ANÁLISIS DEL SECTOR

1. OBJETO

"41_9525_256 Contratar la construcción de la cubierta de la cancha deportiva del Centro de Formación Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, ubicado en el municipio de Garzón"

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC según Decreto 1082 de 2015, así:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	F	72141300	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
2	F	72151500	Servicios de sistemas eléctricos
3	F	72141500	Servicios de preparación de tierras

Aspectos Generales:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se exige que, durante la etapa de planeación contractual, la entidad debe formular el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación; desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

En esta medida se basa en parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-, para lo cual el análisis del Sector a realizar cubre las siguientes áreas:

- ✓ Análisis del mercado
- ✓ Análisis de la demanda
- ✓ Análisis de la oferta

SECTOR ECONÓMICO
TERCIARIO

El Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila adelanta el presente estudio sectorial con el propósito de sustentar la construcción de la cubierta de la cancha deportiva del Centro de Formación. Este proceso contractual se desarrollará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a la normatividad vigente.

En el marco del análisis económico, se identifican tres grandes sectores productivos que estructuran la actividad económica: el sector primario, el sector secundario y el sector terciario, cada uno con características y dinámicas particulares.

El **sector primario** comprende las actividades relacionadas con la extracción directa de recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería, la pesca, la caza y la silvicultura. En este sector, los bienes se obtienen sin procesos significativos de transformación, aunque en algunos casos específicos —como el café o el arroz— pueden requerirse procesos básicos para su comercialización.

El **sector secundario** agrupa las actividades orientadas a la transformación de materias primas en bienes elaborados o semielaborados. Incluye industrias como la agroindustria, la manufactura de alimentos procesados, la producción de textiles, plásticos, entre otros, generando valor agregado a los productos provenientes del sector primario o de otros procesos industriales.

Por su parte, el **sector terciario** se enfoca en la prestación de servicios y la comercialización de bienes, constituyéndose en un eje fundamental de apoyo para los sectores primario y secundario. Este sector abarca actividades como el comercio, el transporte, las telecomunicaciones, la educación, la salud, el turismo, la intermediación financiera y la administración pública, entre otras. A diferencia de los anteriores, no produce bienes tangibles, sino que facilita su distribución y el acceso a servicios esenciales para la población.

En atención a la naturaleza del objeto contractual —orientado a la construcción de cubierta de cancha deportiva—, el presente estudio se enmarca en el análisis del sector terciario, específicamente en las actividades relacionadas con la prestación de servicios.

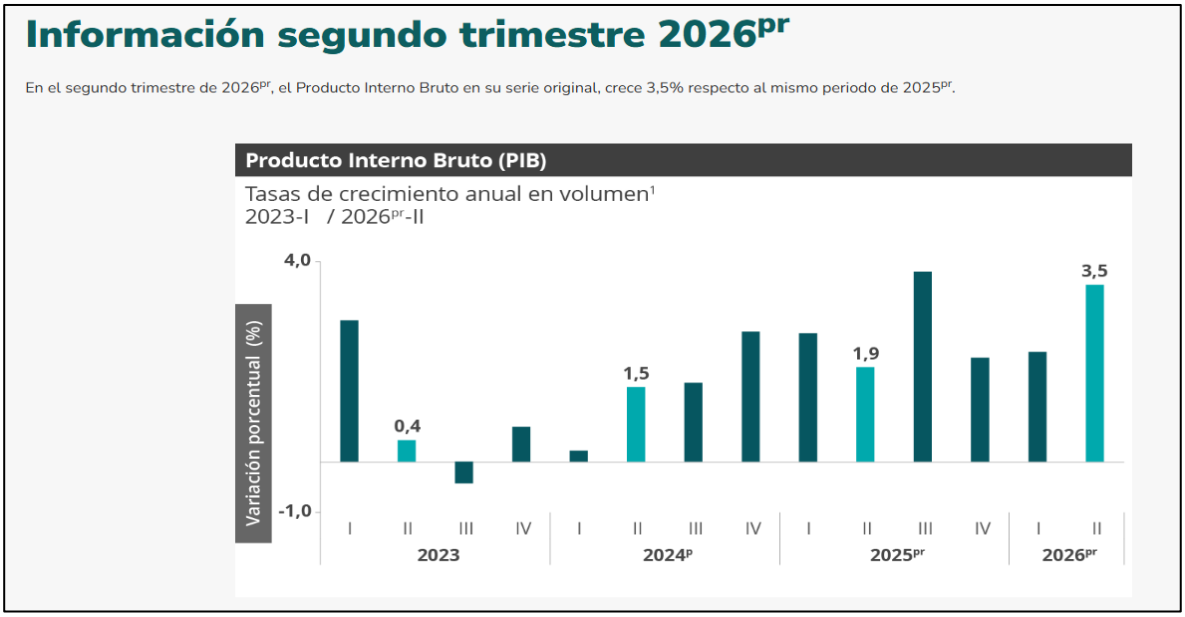
Cabe resaltar que el sector terciario en Colombia presenta un alto nivel de desarrollo y dinamismo. De acuerdo con cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), este sector concentra más del 80 % de la fuerza laboral del país, lo que evidencia su relevancia en la generación de empleo y en el funcionamiento general de la economía.

En este contexto, la construcción de la obra requerida se alinea con las dinámicas del sector terciario, fortaleciendo la capacidad institucional para ofrecer servicios eficientes, oportunos y de calidad, en concordancia con las necesidades de la población y los lineamientos de modernización del Estado.

3. Aspecto Económico[1].

3.1. Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026[pr], respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

3.2. Explotación de minas y canteras5[2]

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 16,2%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,6%.
• Extracción de minerales metalíferos crece 15,4%.
• Extracción de otras minas y canteras crece 6,9%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 4,1%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.

[2] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

• Extracción de minerales metalíferos decrece 15,8%.
• Extracción de otras minas y canteras crece 7,9%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 1,0%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

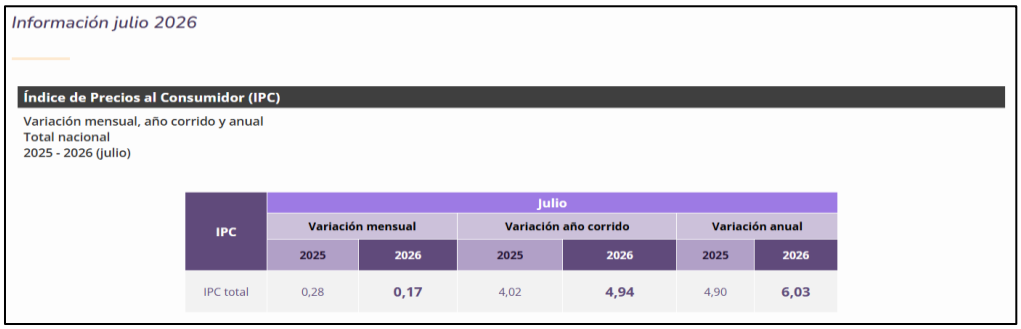
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Extracción de carbón de piedra y lignito	16,2	-1,3	4,1
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-2,6	-2,7	-2,9
Extracción de minerales metalíferos	15,4	19,8	-15,8
Extracción de otras minas y canteras	6,9	1,0	7,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	1,6	-0,7	-1,0
Explotación de minas y canteras	**4,2**	**1,6**	**0,4**

3.3. Índice de Precios del Consumidor (IPC)[3]

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).


Información julio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

3.3.1. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

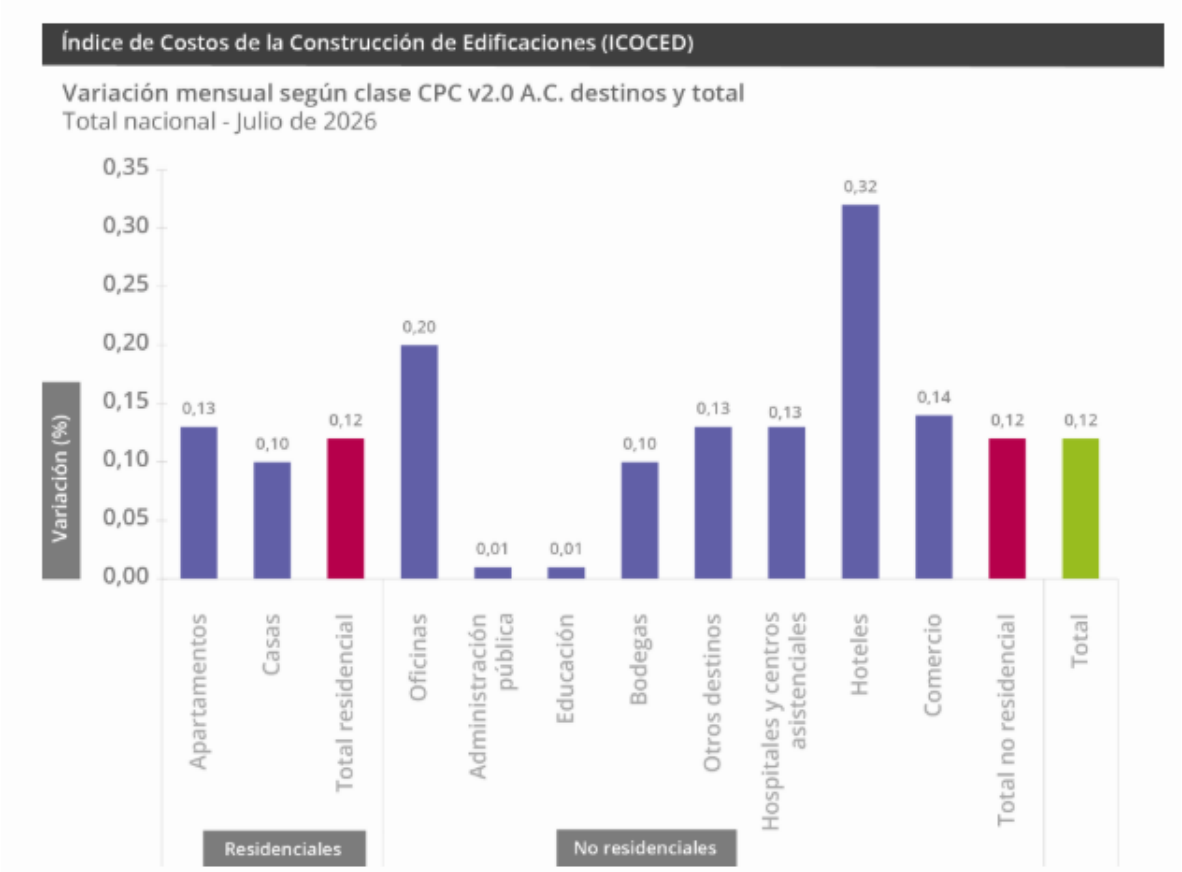
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

4. Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED):

El Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) es producto del rediseño del Indicador de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV), desarrollado durante 2021. En este proceso se tuvo en cuenta la información disponible, el desarrollo tecnológico del sector, la necesidad de actualización metodológica y la revisión implementada por el DANE en la temática de construcción.

Información julio de 2026

En julio de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 0,12%, en comparación con junio de 2026. Tanto la clase CPC V 2.0 A.C. correspondiente a edificaciones no residenciales como la de edificaciones residenciales presentaron una variación de (0,12%), ubicándose ambas en el mismo nivel del promedio nacional.



Fuente: DANE

5. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL MERCADO:

- **Análisis del mercado:**

El objeto por contratar es prestado en su mayoría por empresas que por su actividad económica se convierten en potenciales participantes a ofertar en el proceso. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de obra pública, el presupuesto oficial se estructuró con base en los Análisis de Precios unitarios (APU) elaborados

conforme a los precios actuales del mercado.

5.1. Identificación de proveedores

De acuerdo con el análisis realizado en la plataforma de contratación, se evidencia la existencia de una **pluralidad de oferentes** a nivel regional y nacional que desarrollan actividades relacionadas con obras de adecuación, mantenimiento y construcción de infraestructura física.

En este sentido, se identifican tanto personas naturales como jurídicas con experiencia en la ejecución de obras civiles, construcción de cubiertas, mantenimiento de edificaciones institucionales y adecuación de espacios administrativos, las cuales cuentan con la capacidad técnica, financiera y operativa para ejecutar el objeto del presente proceso, consistente en la construcción de la cubierta de la cancha deportiva del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila.

Entre los principales tipos de proveedores identificados se encuentran:

- **Contratistas de obra civil** especializados en construcción de estructuras para escenarios deportivos.
- **Empresas de construcción** que desarrollan actividades de mejoramiento, intervención y adecuación de espacios físicos.
- **Personas naturales con experiencia en obras de construcción**, debidamente habilitadas para contratar con el Estado.

El análisis del sector permite evidenciar que el mercado presenta un nivel alto de competencia, dado que existe un número significativo de oferentes que prestan este tipo de servicios, lo que facilita la participación de múltiples proponentes dentro del proceso de selección.

5.2. Condiciones para la determinación de requisitos habilitantes:

El Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, para establecer los requisitos habilitantes del proceso, dando cumplimiento a la Ley 1882 de 2018, modificada por la Ley 2022 de 2020, se ciñe a los documentos tipo establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente para los procesos de infraestructura social – educativa que se adelanten mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

De esta manera, y teniendo en cuenta que el presente proceso se llevara a cabo mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se establecen los siguientes **requisitos jurídicos, técnicos y financieros** para los proponentes interesados en el presente proceso de selección:

Requisitos jurídicos:

• Certificado de existencia y representación legal y/o Registro Mercantil.
• Registro Único de Proponentes (RUP),
• Registro Único Tributario (RUT).
• Documento de identidad (persona natural) y/o de Representante Legal de la Persona Jurídica.
• Documento que acredite la situación militar definida.
• Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales.
• Certificado de antecedentes fiscales.
• Certificado de antecedentes disciplinarios.
• Certificado de antecedentes judiciales.
• Certificado del Registro nacional de medidas correctivas
• Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales
• Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
• Acreditación de la Calidad de MIPYME Acreditación criterios de desempate

• Manifestación de no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.

Requisitos Técnicos:

- **EXPERIENCIA**

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para todos los Proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

El área estimada de intervención del presente Proceso de Contratación corresponde a:

- **Área para construir/intervenir:** 887.76 m2
- **Presupuesto oficial**: $1.514.720.002 M/CTE.

Adicionalmente en el Anexo 1 – Anexo Técnico se detallan las condiciones particulares asociadas con las obras a realizar y los aspectos técnicos particulares.

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS Y/O INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

Experiencia General: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS.

Experiencia Específica:

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de: Escenario y/o instalación y/o complejo y/o espacio Recreo - Deportivo.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los Contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) Contratos de mayor valor aportados.

Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de las obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) Contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) Contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) Contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia. aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o

complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) Contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) Contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) Contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) Contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) Contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) Contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) Contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) Contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de las obras, bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

E. Los Contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.

F. Únicamente uno (1) de los Contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.

G. Si el Proponente relaciona un (1) único Contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado, ejecutado, terminado, liquidado y recibido a satisfacción luego del 15 de

julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

H. Por lo menos uno (1) de los Contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

I. Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los Contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia.

J. Para los Contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

 De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen Contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

K. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.

L. No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:

- Certificaciones de estudios técnicos y diseños
- Construcción de estaciones de servicios o campamentos
- Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo), salvo que el Proceso de Contratación expresamente lo determine como válido. Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas.
- Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).

Nota 11: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente.

3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea

válida como experiencia requerida:

A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento [72**]**

B. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los Contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

C. Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) Contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los cinco (5) Contratos aportados de mayor valor.

 Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) Contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) Contratos allegados de mayor valor.

D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

 Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con Contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones, y se calcularán sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 3.5.8. Independientemente de él o los integrantes del Proponente Plural que aporten Contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el “número de Contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada" de que trata el numeral citado.

 En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, sino que bastará con acreditar los SMMLV.

E. Cuando el Contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

F. Cuando el Contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

G. Cuando el Contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte, se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el Contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de Proponente Plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios.

Nota 14: El "dimensionamiento" de este literal aplica a cualquier dimensión o magnitud requerida en el Proceso de Contratación para acreditar la experiencia según detalle la respectiva Matriz 1 - Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social.

H. Cuando el Contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho Contrato se entenderá aportado como un (1) solo Contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el Contrato y que están participando en el presente Proceso en cuanto a valor, área y % de dimensionamiento.

I. El cumplimiento de los requisitos de experiencia que impliquen la acreditación de valores y magnitudes intervenidas deberá evaluarse de acuerdo con lo señalado en la Matriz 1 – Experiencia para la respectiva actividad a contratar. En los Contratos aportados como experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte que contengan actividades ejecutadas ajenas a la obra de infraestructura social dentro del Proceso de Selección que se adelante, la Entidad solo tendrá en cuenta los valores y magnitudes ejecutadas relacionadas con este tipo de infraestructura.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores y magnitudes intervenidas dentro del respectivo Contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.5 del Pliego de Condiciones. En todo caso, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y magnitudes intervenidas. De no lograrse la discriminación de los valores y magnitudes ejecutadas en el marco del respectivo Contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera, se procederá de conformidad con lo previsto en el literal A del numeral 1.13. Para este caso, la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra hará las veces de fecha de terminación del Contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra.

En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo Contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En caso de que el valor ejecutado que consta en el RUP sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos el numeral 3.5.5 del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura social.

J. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de Contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.

K. Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor de obra no servirán para probar la experiencia requerida.

3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72000000	72140000	72141300	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72000000	72150000	72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72000000	72140000	72141500	Servicios de preparación de tierras

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**.

3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno o algunos de los documentos señalados en la sección 3.5.5. del Pliego de Condiciones:

A. Contratante

B. Objeto del Contrato

C. Principales actividades ejecutadas

D. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**La magnitud, longitud, volúmenes, dimensiones, tipologías, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia contenida en la Matriz 1 - Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social que permita establecer su alcance, en los casos, si aplica.

E. Área diseñada o construida del proyecto (bajo cubierta) en metros cuadrados (m^2). Esto aplica para el caso de Edificaciones.

F. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato, es decir conforme a la fecha de la suscripción del acta de inicio del Contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del Contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación

G. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación

H. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

I. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

J. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación, que dé cuenta de la fecha de inicio y terminación contractual.

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Copia de la licencia de construcción y/o licencia de urbanismo.

F. Para los Contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

G. En los casos en que, de conformidad con la experiencia, se requiera la acreditación de un bien de interés cultural, este deberá ser acreditado de conformidad con la normatividad vigente.

3.5.6. PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo Contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.
Para acreditar la experiencia de Contratos derivados de Contratos suscritos con Entidades estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del Contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad del Contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del Contrato principal la siguiente:

I. Alcance de las obras ejecutadas en el Contrato principal.

II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del Contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del Contrato o ii) certificación emitida por la Entidad, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el Contrato principal suscrito con la Entidad.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los literales A y B aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel Contrato suscrito entre particulares, cuyo Contrato principal del cual se deriva directamente, es el Contrato firmado entre una Entidad estatal y un particular.
Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.
Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su Contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista

certificó la respectiva subcontratación.
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el Contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.
Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará la condición indicada en el inciso segundo del numeral 1.11 del Pliego de Condiciones.

3.5.7. PARA CONTRATO ENTRE PARTICULARES

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de Contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de Contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar Contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos Contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.
La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los Contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.
El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los Contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.
En caso de que el número de Contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

3.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

Indicador	Fórmula
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

3.2 CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta
El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

3.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2-

Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

3.4 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

3.4.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

3.4.2 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los

estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del Proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.
Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente Extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.
Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.13.

3.5 CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.
Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

3.5.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÒN (CRPC)

Si el plazo estimado del Contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo\ o\ pago\ anticipado$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación
POE = Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del Contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$\text{CRPC} = \frac{\text{POE} - \text{Anticipo o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

3.5.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente

CO = Capacidad de Organización

E = Experiencia

CT = Capacidad Técnica

CF = Capacidad Financiera

SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del Proponente plural.
A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual, de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/, así como el aplicativo para tal fin por Colombia Compra Eficiente.
La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.
El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.
Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.
Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del presente Pliego de Condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.
La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado Contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para Proponentes individuales se expresa así:

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de Proponentes Plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \%\text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.
El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** el cual contiene los Contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones definitivo del Proceso de Contratación.

Los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los Contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los Contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe contener como mínimo los Contratos relacionados por el Proponente en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**. La información del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del Contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los Contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13
del presente Pliego de condiciones.

C. Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones.

Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**.
El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual	Menor o igual	Puntaje
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos contratos en ejecución (SCE):

El Proponente debe presentar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los Contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del Contrato; ii) el plazo del Contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del Contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el Contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente no tiene Contratos en ejecución.
Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los Contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un Contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
II. Los Contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los Contratos de concesión y los Contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los Contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como Contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
III. Se tendrán en cuenta los Contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el Proponente tenga participación.
IV. Si un Contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho Contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el Contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del Contrato dividido por el plazo del Contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del Contrato y si el Contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.
VI. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del Pliego de Condiciones.

5.3. Presupuesto:

Con el fin de determinar el presupuesto oficial, se realizaron consultas de mercado a nivel nacional con empresas reconocidas en el sector, a quienes se les especificó el objeto a contratar, así como las características técnicas del servicio. Dichas empresas participan de manera recurrente en procesos de contratación con entidades estatales.

De igual manera, se evidenció que son varias las entidades que requieren este tipo de servicio conforme a las especificaciones técnicas establecidas, según lo consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Teniendo en cuenta lo anterior, la arquitecta del Centro de Formación, con base en el análisis del mercado, elaboró los Análisis de Precios Unitarios (APU), los cuales sirvieron como fundamento para la estructuración del presente presupuesto oficial.

41_9525_256 Contratar la cubierta de la cancha deportiva del Centro de Formación Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, ubicado en el municipio de Garzón						
PRESUPUESTO DE OBRAS				**2026**		
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNITARIO	V/PARCIAL
1		PRELIMINARES Y DEMOLICIÓN				
1,1	72141300	Suministro, transporte e instalación de cerramiento provisional h=2,10 m. en lona verde, incluye parales de soporte.	M	140,00	$ 26.911	$ 3.767.526
1,2	72141300	Localización, trazado y replanteo.	M2	867,20	$ 2.374	$ 2.058.812
1,3	72141300	Evaluación y diagnóstico de los elementos estructurales existentes mediante estudios, inspecciones y ensayos ejecutados por personal y laboratorio competente, con análisis e interpretación de resultados por ingeniero civil especialista en estructuras y/o patología estructural, responsable del informe técnico. Incluye ensayos iniciales no destructivos, exploración de cimentaciones mediante apiques y ensayos complementarios cuando técnicamente se requieran, contraste con los diseños y memorias de cálculo estructural del proyecto y determinación de la condición, capacidad y aptitud de los elementos para su incorporación a la solución proyectada, definiendo las acciones de conservación, reparación, adecuación, reforzamiento o retiro, según corresponda. Incluye restitución de las zonas afectadas por ensayos destructivos y todos los recursos necesarios para la ejecución integral del servicio.	GLOBAL	1,00	$ 10.000.000	$ 10.000.000
1,4	72141500	Demolición, retiro y disposición de placa de concreto con espesor <20cm (en piso), incluye cargue y retiro de escombros a lugar autorizado.	M2	50,00	$ 51.489	$ 2.574.442
1,5	72141300	Desmonte /retiro, transporte y disposición, Desmote/retiro de malla contra impacto con altura aproximada de 5m. Incluye retiro de escombros a lugar autorizado, andamio certificado, línea de vida elementos de protección personal y personal certificado para realizar actividad.	M	55,00	$ 49.096	$ 2.700.280
1,6	72141500	Excavación manual, retiro y disposición de material de suelo, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado.	M3	17,00	$ 45.632	$ 775.747

1,7	72141500	Suministro, transporte, extendido, nivelación, humedecimiento y compactación de relleno en material seleccionado para estructuras, compactación mecánica, espesor de 30cm (compactación igual o superior al 90% del proctor modificado)	M3	15,00	$ 152.180	$ 2.282.694
1,8	72141500	Demolición, retiro y disposición de Zapatas, incluye cargue y retiro de escombros a lugar autorizado.	M3	0,10	$ 327.127	$ 32.713
1,9	72141500	Demolición, retiro y disposición de Vigas de cimentación, incluye cargue y retiro de escombros a lugar autorizado.	M3	0,10	$ 304.147	$ 30.415
1,10.	72141500	Demolición, retiro y disposición de Pedestales, incluye cargue y retiro de escombros a lugar autorizado.	M3	0,10	$ 304.147	$ 30.415
					Subtotal	$ 24.253.043
2		CIMENTACIÓN				
2,1	72141300	Suministro, transporte y reparación de grietas en concreto mediante inyección de sellador epóxico.	M	50,00	$ 29.486	$ 1.474.275
2,2	72141300	Suministro, transporte e instalación de perno para anclaje en pedestal L=1.0 m diámetro 3/4" incluye tuercas y arandelas diam 3/4"; mediante la instalación de anclajes postinstalados con resina epóxica, garantizando así condiciones adecuadas de adherencia y transferencia de cargas.	UND	48,00	$ 133.470	$ 6.406.567
2,3	72141300	Suministro, transporte y nivelación mediante aplicación de grouting de nivelación sobre pedestales, concreto fluido.	M3	0,17	$ 11.390.653	$ 1.879.458
2,4	72141300	Suministro, transporte y construcción de Zapatas, en concreto con resistencia de 4000 psi, incluye todas las actividades, materiales y equipo necesario para su ejecución.	M3	0,10	$ 899.355	$ 89.936
2,5	72141300	Suministro, transporte y construcción de Viga de cimentación, en concreto con resistencia de 4000 psi, incluye todas las actividades, materiales y equipo necesario para su ejecución.	M3	0,10	$ 977.088	$ 97.709
2,6	72141300	Suministro, transporte y construcción de Pedestales, en concreto con resistencia de 4000 psi, incluye todas las actividades, materiales y equipo necesario para su ejecución.	M3	0,10	$ 1.015.910	$ 101.591
2,7	72141300	Suministro, transporte, figurado e instalación de Acero de refuerzo 60000 psi, incluye todas las actividades, materiales y equipo necesario para su ejecución.	KG	0,10	$ 9.528	$ 953
2,8	72141300	Suministro, transporte y construcción de Solado, en concreto con resistencia de 2000 psi de 5cm de espesor, incluye todas las actividades, materiales y equipo necesario para su ejecución.	M2	0,10	$ 52.834	$ 5.283
					Subtotal	$ 10.055.772
3		ESTRUCTURA METÁLICA				

3,1	72141300	Suministro, transporte, fabricación e instalación de estructura metálica para cubiertas. NormaNSR10 título F. Perfilería ASTM A572 GR50 Y ASTM A37, ASTM A500 grado C para tubería, A36 para ángulos ASTM F1554 GRADO 105 conexiones a momentos o rígidas A-325, conexiones correas SAEGRADOS. Soldadura E70XX. INC cerchas, correas, tensores, anclajes, ángulos y accesorios, limpieza SSPC-SP3, primer anticorrosiva epóxico y acabado en pintura con acabado poliuretano. El ítem contempla el suministro e instalación de todos los elementos de fijación, accesorios y remates requeridos para su correcta ejecución; así como andamio certificado, línea de vida, elementos de protección personal y personal certificado para trabajo en alturas. Incluye retiro de escombros a sitio autorizado.	KG	28993,24	$ 29.844	$ 865.285.198
					Subtotal	$ 865.285.198
4		CUBIERTA Y DRENAJE DE AGUAS				
4,1	72141300	Suministro, transporte e instalación de teja termoacústica tipo sándwich en aluzinc calibre 26 espesor 0.46 mm. Aislamiento en poliuretano de (30 mm, alta densidad 38Kg / m3). Incluye remate lateral, remate frontal y trasero, remaches, tornillos y todo lo necesario para su correcta instalación. Color a definir. El ítem contempla andamio certificado, línea de vida, elementos de protección personal y personal certificado para trabajo en alturas. La instalación sobre estructura metálica a una altura aproximada de 10 metros. Incluye retiro de escombros a sitio autorizado.	M2	883,84	$ 283.470	$ 250.542.275
4,2	72141300	Suministro, transporte, fabricación e instalación de canal metálica (Desarrollo=108 cm) en lámina galvanizada calibre 18. Canal con acabado primer anticorrosiva epóxico y acabado en pintura con acabado poliuretano. El ítem contempla el suministro e instalación de soportes, soscos, refuerzos, gárgolas de rebose, elementos de fijación, accesorios y remates requeridos para su correcta ejecución; así como andamio certificado, línea de vida, elementos de protección personal y personal certificado para trabajo en alturas. Incluye retiro de escombros a sitio autorizado. Ver figurado en planos de drenajes.	M	64,00	$ 118.037	$ 7.554.355

4,3	72141300	Suministro, transporte, e instalación de bajantes de aguas lluvias en tubería PVC de 4". El ítem contempla el suministro e instalación de todos los elementos de fijación, accesorios y remates requeridos para su correcta ejecución; así como andamio certificado, línea de vida, elementos de protección personal y personal certificado para trabajo en alturas. Incluye retiro de escombros a sitio autorizado.	M	83,20	$ 49.329	$ 4.104.178
4,4	72141500	Suministro, transporte, extendido, nivelación, humedecimiento y compactación de base granular compactada (compactación igual o superior al 90% del proctor modificado)	M3	6,37	$ 152.180	$ 969.384
4,5	72141300	Suministro, transporte, e instalación de tubería pvc-s 6" - Conducción aguas lluvias. Incluye cama base de arena.	M	34,40	$ 71.851	$ 2.471.679
4,6	72141300	Suministro, transporte, e instalación de tubería pvc-s 8" - Conducción aguas lluvias. Incluye cama base de arena.	M	50,34	$ 126.967	$ 6.391.512
4,7	72141300	Suministro, transporte, e instalación de tragante de aguas lluvias 4".	UND	8,00	$ 61.638	$ 493.105
4,8	72141300	Suministro, transporte y construcción de caja de inspección 40x40, con altura entre 46cm y 75cm. Con tapa en concreto reforzado, muros en ladrillo recocido, pañete impermeabilizado, con placa base en concreto reforzado y cañuela Smin=15% en concreto.	UND	5,00	$ 584.580	$ 2.922.901
4,9	72141300	Suministro, transporte y construcción de cárcamo en concreto ancho =0.4m, alto=0.85m y largo=2,80m con rejilla prefabricada.	UND	1,00	$ 1.413.696	$ 1.413.696
4,10.	72141300	Suministro, transporte y construcción de caja de paso en mampostería 60x60cm, con altura de 87cm. Con tapa en concreto reforzado, muros en ladrillo recocido, pañete impermeabilizado, con placa base en concreto reforzado y cañuela Smin=15% en concreto.	UND	1,00	$ 729.897	$ 729.897
					Subtotal	$ 277.592.983
5		PLACA CANCHA				
5,1	72141300	Suministro, transporte y construcción de placa en concreto de 4000 PSI incluye todas las actividades, materiales y equipo necesario para su ejecución (espesor de acuerdo con diseño)	M3	6,00	$ 912.852	$ 5.477.111
5,2	72141300	Suministro, transporte, figurado e instalación de Acero de refuerzo 60000 psi, incluye todas las actividades, materiales y equipo necesario para su ejecución.	KG	699,17	$ 9.528	$ 6.661.675
5,3	72141300	Suministro, transporte y aplicación de sellado de juntas de dilatación losa de piso con polietileno N°6 perforado, lámina de icopor de 1cm y sellador elástico de poliuretano.	M	7,28	$ 21.680	$ 157.829

5,4	72141300	Suministro, transporte y aplicación de junta de placa de contrapiso de 1cm con cordón y sellador elástico de poliuretano.	M	28,44	$ 34.441	$ 979.511
5,5	72141300	Suministro, transporte y aplicación de capa de imprimación a una capa con producto imprimante epóxico bicomponente, base de agua con cargas, libre de disolventes, para recubrimiento especial en espacios y pisos de instalaciones recreativas (canchas deportivas) (Sikafloor 154 W 40 o similar). Incluye la mezcla, preparación y aplicación del producto, lijado, limpieza y acondicionamiento previo de la superficie, así como las demás actividades necesarias para garantizar la correcta adherencia y acabado de las capas posteriores del sistema.	M2	776,00	$ 54.720	$ 42.462.679
5,6	72141300	Suministro, transporte y aplicación de capa base a dos capas con recubrimiento acrílico monocomponente para la regularización, en capa fina, con adición de áridos seleccionados, especial en espacios y pisos de instalaciones recreativas (canchas deportivas) (Sikafloor 2030 o similar), de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante. Incluye homogenización, aplicación y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del sistema. Color a definir.	M2	776,00	$ 82.490	$ 64.012.264
5,7	72141300	Suministro, transporte y aplicación de capa de sellado a dos capas con recubrimiento acrílico de acabado o sello decorativo, base agua, monocomponente, especial en espacios y pisos de instalaciones recreativas (canchas deportivas) (Sikafloor 2020 o similar), de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante. Incluye homogenización, aplicación y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del sistema. Color a definir.	M2	776,00	$ 37.551	$ 29.139.356
5,8	72141300	Suministro, transporte y aplicación de demarcación de líneas con recubrimiento acrílico de acabado o sello decorativo, base agua, monocomponente, especial en espacios y pisos de instalaciones recreativas (canchas deportivas) (Sikafloor 2020 o similar), de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante. Incluye homogenización, aplicación y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del sistema. Color blanco.	M	506,02	$ 5.063	$ 2.562.232
					Subtotal	$ 151.452.656
6		GRADERÍAS				
6,1	72141300	Suministro, transporte y construcción de viga de cimentación en concreto de 4000 psi.	M3	0,10	$ 977.088	$ 97.709

6,2	72141300	Suministro, transporte, figurado e instalación de Acero de refuerzo 60000 psi, incluye todas las actividades, materiales y equipo necesario para su ejecución.	KG	373,90	$ 9.528	$ 3.562.510
6,3	72141300	Suministro, transporte y construcción de Solado, en concreto con resistencia de 2000 psi de 5cm de espesor, incluye todas las actividades, materiales y equipo necesario para su ejecución.	M2	0,10	$ 52.834	$ 5.283
6,4	72141300	Suministro, transporte y construcción placas para gradería en concreto a la vista de 4000 psi	M3	4,22	$ 930.945	$ 3.928.587
6,5	72141300	Suministro, transporte, figurado e instalación de refuerzo en malla electrosoldada de Ø6,5mm con abertura de 0.15m en ambos sentidos. Incluye todas las actividades, materiales y equipo necesario para su ejecución.	KG	173,32	$ 8.887	$ 1.540.371
6,6	72141300	Suministro, transporte y construcción de mampostería en bloque estructural. Incluye todas las actividades, materiales y equipo necesario para su ejecución.	M2	75,80	$ 178.333	$ 13.517.620
					Subtotal	$ 22.652.080
7		INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
7,1	72151500	Suministro, transporte e instalación de Luminaria Led Sylvania High Bay 100W CW GC350 EMERG P37937, en doble altura, incluye accesorios para su instalación, conexión de red eléctrica por techo.	UND	9,00	$ 652.544	$ 5.872.899
7,2	72151500	Suministro, transporte e instalación de Luminaria Led Sylvania Aplique Emergencia P26848, en doble altura, incluye accesorios para su instalación, conexión de red eléctrica por techo.	UND	9,00	$ 453.271	$ 4.079.442
7,3	72151500	Suministro, transporte e instalación de caja de control de iluminación, tipo intemperie. Incluye temporizador digital, contactor de 3 polos, elementos de fijación, accesorios y remates requeridos para su correcta ejecución.	UND	1,00	$ 1.493.841	$ 1.493.841
7,4	72151500	Suministro, transporte e instalación de Punto eléctrico tomacorriente doble 110v inc. Alambre No 10 y tubería IMC 3/4" para ubicación de puntos eléctricos de sobreponer, marcar tuvo IMC con pintura naranja.	UND	4,00	$ 227.889	$ 911.555
7,5	72151500	Suministro, transporte e instalación de tablero bifásico de 8 circuitos con puerta cerrada y espacio para totalizador, Incluye breaker monopolar, bipolar, con espacio para totalizador.	UND	1,00	$ 3.521.925	$ 3.521.925

7,6	72151500	Suministro, transporte e instalación de tablero trifásico de 12 circuitos con puerta cerrada y espacio para totalizador, Incluye breaker monopolar, bipolar.	UND	1,00	$ 1.729.746	$ 1.729.746
7,7	72151500	Suministro, transporte e instalación de sistema de puesta a tierra del tablero bifásico de 8 circuitos. Incluye accesorios y elementos para instalación.	UND	1,00	$ 684.116	$ 684.116
7,8	72151500	Suministro, transporte e instalación de sistema de protección contra descargas eléctricas atmosféricas (SPDA). incluye accesorios y elementos para instalación.	UND	1,00	$ 13.105.446	$ 13.105.446
7,9	72151500	Suministro, transporte e instalación de caja en mampostería 30x30x60 cm interno para SPDA, Marco en ángulo de hierro, tapa en concreto de 3000 psi con malla electrosoldada y base de gravilla.	UND	6,00	$ 486.466	$ 2.918.794
7,10.	72151500	Suministro, transporte e instalación de caja en mampostería 60x60x80 cm interno, Marco en ángulo de hierro, tapa en concreto de 3000 psi con malla electrosoldada y base de gravilla.	UND	1,00	$ 725.910	$ 725.910
					Subtotal	$ 35.043.675
8		EQUIPAMENTO DEPORTIVO				
8,1	72141300	Suministro, transporte e instalación de cerramiento contra impacto tipo IDRD de 5,00 m de altura, conformado por estructura principal en tubo galvanizado de 3" calibre 90, ASTM A500 Grado C, ángulo de 1-1/2" calibre 1/8", malla eslabonada de 2" calibre 10 HG en la parte superior y varilla redonda lisa de Ø3/4" con separación de 14 cm entre ejes en la parte inferior. Incluye platinas de acero CR de 3/4" calibre 1/8", lámina CR calibre 1/8" con acabado en pintura electrostática tipo TGIC, camisas, riostras, diagonales, elementos de fijación, anclajes, tapones, remates, soldaduras y demás elementos necesarios. Incluye viga de amarre, pilotes y cimentación en concreto de 3.000 psi, según planos. Incluye andamio certificado, línea de vida, elementos de protección personal y personal certificado para trabajo en alturas.	M	60,00	$ 1.971.186	$ 118.271.133

8,2	72141300	Suministro, transporte e instalación de juego de tableros de baloncesto y arquerías de microfútbol para cancha deportiva, conformado por estructura metálica fija fabricada en tubo redondo tipo “aguas negras” de 3", con marcos para baloncesto en ángulo de 1 1/2", altura total de 3,10 m, tablero en acrílico transparente demarcado de 1,80 x 1,20 m, aro metálico fabricado en varilla de 5/8" con malla. Incluye arquerías metálicas para microfútbol con sus respectivas mallas, elementos de fijación y anclaje, desmonte del tablero existente, cargue, transporte, descargue, armado, montaje, nivelación, fijación y todos los materiales, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	2,00	$ 3.676.836	$ 7.353.671
					Subtotal	$ 125.624.804
9		ASEO				
9,1	72141300	Aseo final de obra. Incluye suministro de personal, herramientas, equipos e insumos necesarios para la limpieza general, recolección, cargue, transporte y disposición de escombros, residuos y materiales sobrantes, dejando las áreas intervenidas en condiciones óptimas para su entrega.	M2	883,00	$ 3.125	$ 2.759.793
					Subtotal	$ 2.759.793
				VALOR TOTAL DEL PROYECTO		**$ 1.514.720.002**

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOS PESOS ($1.514.720.002) M/CTE**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o territorial, y los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad realizó el correspondiente estudio del sector y análisis de mercado, con el fin de determinar un presupuesto acorde con las condiciones reales del mercado y que garantice la selección objetiva del contratista.

Para tal efecto, se realizaron consultas de mercado a nivel nacional con empresas reconocidas en el sector, a quienes se les especificó el objeto a contratar, así como las características técnicas del servicio. así como información de procesos contractuales similares adelantados por la entidad y otras entidades públicas, identificados a través de plataformas como el SECOP. Así mismo, se tuvieron en cuenta variables como la ubicación del proyecto, las condiciones físicas del inmueble, el alcance de las adecuaciones requeridas y los estándares técnicos exigidos.

El análisis permitió establecer los costos asociados a: suministro de materiales, mano de obra, transporte, equipos, herramientas, administración, imprevistos y utilidad (AIU), así como los demás gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual, consistente en la adecuación del punto de atención al ciudadano, la

agencia pública de empleo y la oficina de competencias laborales.

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el presupuesto oficial se constituye en el valor máximo estimado que la entidad está dispuesta a pagar, garantizando la disponibilidad de recursos y la adecuada ejecución del contrato.

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, conforme a lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, por el valor total del presupuesto oficial asignado para la vigencia 2026 por la Dirección General.

No obstante, el valor final del contrato corresponderá a los servicios efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la entidad, de conformidad con las cantidades de obra realmente requeridas, sin que en ningún caso supere el monto del presupuesto oficial.

El presupuesto definido garantiza la adecuada ejecución del objeto contractual bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, promoviendo la pluralidad de oferentes y el uso eficiente de los recursos públicos.

5.4. Oferta Con Valor Artificialmente Bajo.

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas."

En este aspecto, de acuerdo con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente en la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación" ha determinado: En caso de evidenciar precio supuesto artificialmente bajo acorde al estudio de mercado, la entidad solicitará al proponente aclaración y explicación para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, para lo cual solicitará aclaración de la oferta con la siguiente desagregación del precio del ítem o ítems que lo considere:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + Gastos generales + imprevistos + utilidad

De igual manera se establece que en caso de que el proponente no aclare o sustente su oferta conforme lo solicite la Entidad, la oferta será rechazada.

6. Análisis Técnico Del Mercado

Las condiciones técnicas del presente estudio de sector:

	Código UNSPSC	DESCRIPCION	UND	CANT
1	PRELIMINARES Y DEMOLICIÓN			
1,1	72141300	Suministro, transporte e instalación de cerramiento provisional h=2,10 m. en lona verde, incluye parales de soporte.	M	140,00

1,2	72141300	Localización, trazado y replanteo.	M2	867,20
1,3	72141300	Evaluación y diagnóstico de los elementos estructurales existentes mediante estudios, inspecciones y ensayos ejecutados por personal y laboratorio competente, con análisis e interpretación de resultados por ingeniero civil especialista en estructuras y/o patología estructural, responsable del informe técnico. Incluye ensayos iniciales no destructivos, exploración de cimentaciones mediante apiques y ensayos complementarios cuando técnicamente se requieran, contraste con los diseños y memorias de cálculo estructural del proyecto y determinación de la condición, capacidad y aptitud de los elementos para su incorporación a la solución proyectada, definiendo las acciones de conservación, reparación, adecuación, reforzamiento o retiro, según corresponda. Incluye restitución de las zonas afectadas por ensayos destructivos y todos los recursos necesarios para la ejecución integral del servicio.	GLOBAL	1,00
1,4	72141500	Demolición, retiro y disposición de placa de concreto con espesor <20cm (en piso), incluye cargue y retiro de escombros a lugar autorizado.	M2	50,00
1,5	72141300	Desmonte /retiro, transporte y disposición, Desmote/retiro de malla contra impacto con altura aproximada de 5m. Incluye retiro de escombros a lugar autorizado, andamio certificado, línea de vida elementos de protección personal y personal certificado para realizar actividad.	M	55,00
1,6	72141500	Excavación manual, retiro y disposición de material de suelo, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado.	M3	17,00
1,7	72141500	Suministro, transporte, extendido, nivelación, humedecimiento y compactación de relleno en material seleccionado para estructuras, compactación mecánica, espesor de 30cm (compactación igual o superior al 90% del proctor modificado)	M3	15,00
1,8	72141500	Demolición, retiro y disposición de Zapatas, incluye cargue y retiro de escombros a lugar autorizado.	M3	0,10
1,9	72141500	Demolición, retiro y disposición de Vigas de cimentación, incluye cargue y retiro de escombros a lugar autorizado.	M3	0,10
1,10.	72141500	Demolición, retiro y disposición de Pedestales, incluye cargue y retiro de escombros a lugar autorizado.	M3	0,10
2	CIMENTACIÓN			
2,1	72141300	Suministro, transporte y reparación de grietas en concreto mediante inyección de sellador epóxico.	M	50,00
2,2	72141300	Suministro, transporte e instalación de perno para anclaje en pedestal L=1.0 m diámetro 3/4" incluye tuercas y arandelas diam 3/4"; mediante la instalación de anclajes postinstalados con resina epóxica, garantizando así condiciones adecuadas de adherencia y transferencia de cargas.	UND	48,00
2,3	72141300	Suministro, transporte y nivelación mediante aplicación de grouting de nivelación sobre pedestales, concreto fluido.	M3	0,17
2,4	72141300	Suministro, transporte y construcción de Zapatas, en concreto con resistencia de 4000 psi, incluye todas las actividades, materiales y equipo necesario para su ejecución.	M3	0,10
2,5	72141300	Suministro, transporte y construcción de Viga de cimentación, en concreto con resistencia de 4000 psi, incluye todas las actividades, materiales y equipo necesario para su ejecución.	M3	0,10
2,6	72141300	Suministro, transporte y construcción de Pedestales, en concreto con resistencia de 4000 psi, incluye todas las actividades, materiales y equipo necesario para su ejecución.	M3	0,10
2,7	72141300	Suministro, transporte, figurado e instalación de Acero de refuerzo 60000 psi, incluye todas las actividades, materiales y equipo necesario para su ejecución.	KG	0,10
2,8	72141300	Suministro, transporte y construcción de Solado, en concreto con resistencia de 2000 psi de 5cm de espesor, incluye todas las actividades, materiales y equipo necesario para su ejecución.	M2	0,10

3	ESTRUCTURA METÁLICA			
3,1	72141300	Suministro, transporte, fabricación e instalación de estructura metálica para cubiertas. NormaNSR10 título F. Perfilería ASTM A572 GR50 Y ASTM A37, ASTM A500 grado C para tubería, A36 para ángulos ASTM F1554 GRADO 105 conexiones a momentos o rígidas A-325, conexiones correas SAEGRADOS. Soldadura E70XX. INC cerchas, correas, tensores, anclajes, ángulos y accesorios, limpieza SSPC-SP3, primer anticorrosiva epóxico y acabado en pintura con acabado poliuretano. El ítem contempla el suministro e instalación de todos los elementos de fijación, accesorios y remates requeridos para su correcta ejecución; así como andamio certificado, línea de vida, elementos de protección personal y personal certificado para trabajo en alturas. Incluye retiro de escombros a sitio autorizado.	KG	28993,24
4	CUBIERTA Y DRENAJE DE AGUAS			
4,1	72141300	Suministro, transporte e instalación de teja termoacústica tipo sándwich en aluzinc calibre 26 espesor 0.46 mm. Aislamiento en poliuretano de (30 mm, alta densidad 38Kg / m3). Incluye remate lateral, remate frontal y trasero, remaches, tornillos y todo lo necesario para su correcta instalación. Color a definir. El ítem contempla andamio certificado, línea de vida, elementos de protección personal y personal certificado para trabajo en alturas. La instalación sobre estructura metálica a una altura aproximada de 10 metros. Incluye retiro de escombros a sitio autorizado.	M2	883,84
4,2	72141300	Suministro, transporte, fabricación e instalación de canal metálica (Desarrollo=108 cm) en lámina galvanizada calibre 18. Canal con acabado primer anticorrosiva epóxico y acabado en pintura con acabado poliuretano. El ítem contempla el suministro e instalación de soportes, soscos, refuerzos, gárgolas de rebose, elementos de fijación, accesorios y remates requeridos para su correcta ejecución; así como andamio certificado, línea de vida, elementos de protección personal y personal certificado para trabajo en alturas. Incluye retiro de escombros a sitio autorizado. Ver figurado en planos de drenajes.	M	64,00
4,3	72141300	Suministro, transporte, e instalación de bajantes de aguas lluvias en tubería PVC de 4". El ítem contempla el suministro e instalación de todos los elementos de fijación, accesorios y remates requeridos para su correcta ejecución; así como andamio certificado, línea de vida, elementos de protección personal y personal certificado para trabajo en alturas. Incluye retiro de escombros a sitio autorizado.	M	83,20
4,4	72141500	Suministro, transporte, extendido, nivelación, humedecimiento y compactación de base granular compactada (compactación igual o superior al 90% del proctor modificado)	M3	6,37
4,5	72141300	Suministro, transporte, e instalación de tubería pvc-s 6" - Conducción aguas lluvias. Incluye cama base de arena.	M	34,40
4,6	72141300	Suministro, transporte, e instalación de tubería pvc-s 8" - Conducción aguas lluvias. Incluye cama base de arena.	M	50,34
4,7	72141300	Suministro, transporte, e instalación de tragante de aguas lluvias 4".	UND	8,00
4,8	72141300	Suministro, transporte y construcción de caja de inspección 40x40, con altura entre 46cm y 75cm. Con tapa en concreto reforzado, muros en ladrillo recocido, pañete impermeabilizado, con placa base en concreto reforzado y cañuela Smin=15% en concreto.	UND	5,00
4,9	72141300	Suministro, transporte y construcción de cárcamo en concreto ancho =0.4m, alto=0.85m y largo=2,80m con rejilla prefabricada.	UND	1,00
4,10.	72141300	Suministro, transporte y construcción de caja de paso en mampostería 60x60cm, con altura de 87cm. Con tapa en concreto reforzado, muros en ladrillo recocido, pañete impermeabilizado, con placa base en concreto reforzado y cañuela Smin=15% en concreto.	UND	1,00
5	PLACA CANCHA			
5,1	72141300	Suministro, transporte y construcción de placa en concreto de 4000 PSI incluye todas las actividades, materiales y equipo necesario para su ejecución (espesor de acuerdo con diseño)	M3	6,00
5,2	72141300	Suministro, transporte, figurado e instalación de Acero de refuerzo 60000 psi, incluye todas las actividades, materiales y equipo necesario para su ejecución.	KG	699,17

5,3	72141300	Suministro, transporte y aplicación de sellado de juntas de dilatación losa de piso con polietileno N°6 perforado, lámina de icopor de 1cm y sellador elástico de poliuretano.	M	7,28
5,4	72141300	Suministro, transporte y aplicación de junta de placa de contrapiso de 1cm con cordón y sellador elástico de poliuretano.	M	28,44
5,5	72141300	Suministro, transporte y aplicación de capa de imprimación a una capa con producto imprimante epóxico bicomponente, base de agua con cargas, libre de disolventes, para recubrimiento especial en espacios y pisos de instalaciones recreativas (canchas deportivas) (Sikafloor 154 W 40 o similar). Incluye la mezcla, preparación y aplicación del producto, lijado, limpieza y acondicionamiento previo de la superficie, así como las demás actividades necesarias para garantizar la correcta adherencia y acabado de las capas posteriores del sistema.	M2	776,00
5,6	72141300	Suministro, transporte y aplicación de capa base a dos capas con recubrimiento acrílico monocomponente para la regularización, en capa fina, con adición de áridos seleccionados, especial en espacios y pisos de instalaciones recreativas (canchas deportivas) (Sikafloor 2030 o similar), de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante. Incluye homogenización, aplicación y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del sistema. Color a definir.	M2	776,00
5,7	72141300	Suministro, transporte y aplicación de capa de sellado a dos capas con recubrimiento acrílico de acabado o sello decorativo, base agua, monocomponente, especial en espacios y pisos de instalaciones recreativas (canchas deportivas) (Sikafloor 2020 o similar), de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante. Incluye homogenización, aplicación y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del sistema. Color a definir.	M2	776,00
5,8	72141300	Suministro, transporte y aplicación de demarcación de líneas con recubrimiento acrílico de acabado o sello decorativo, base agua, monocomponente, especial en espacios y pisos de instalaciones recreativas (canchas deportivas) (Sikafloor 2020 o similar), de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante. Incluye homogenización, aplicación y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del sistema. Color blanco.	M	506,02
6	GRADERÍAS			
6,1	72141300	Suministro, transporte y construcción de viga de cimentación en concreto de 4000 psi.	M3	0,10
6,2	72141300	Suministro, transporte, figurado e instalación de Acero de refuerzo 60000 psi, incluye todas las actividades, materiales y equipo necesario para su ejecución.	KG	373,90
6,3	72141300	Suministro, transporte y construcción de Solado, en concreto con resistencia de 2000 psi de 5cm de espesor, incluye todas las actividades, materiales y equipo necesario para su ejecución.	M2	0,10
6,4	72141300	Suministro, transporte y construcción placas para gradería en concreto a la vista de 4000 psi	M3	4,22
6,5	72141300	Suministro, transporte, figurado e instalación de refuerzo en malla electrosoldada de Ø6,5mm con abertura de 0.15m en ambos sentidos. Incluye todas las actividades, materiales y equipo necesario para su ejecución.	KG	173,32
6,6	72141300	Suministro, transporte y construcción de mampostería en bloque estructural. Incluye todas las actividades, materiales y equipo necesario para su ejecución.	M2	75,80
7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS			
7,1	72151500	Suministro, transporte e instalación de Luminaria Led Sylvania High Bay 100W CW GC350 EMERG P37937, en doble altura, incluye accesorios para su instalación, conexión de red eléctrica por techo.	UND	9,00
7,2	72151500	Suministro, transporte e instalación de Luminaria Led Sylvania Aplique Emergencia P26848, en doble altura, incluye accesorios para su instalación, conexión de red eléctrica por techo.	UND	9,00
7,3	72151500	Suministro, transporte e instalación de caja de control de iluminación, tipo intemperie. Incluye temporizador digital, contactor de 3 polos, elementos de fijación, accesorios y remates requeridos para su correcta ejecución.	UND	1,00

7,4	72151500	Suministro, transporte e instalación de Punto eléctrico tomacorriente doble 110v inc. Alambre No 10 y tubería IMC 3/4" para ubicación de puntos eléctricos de sobreponer, marcar tuvo IMC con pintura naranja.	UND	4,00
7,5	72151500	Suministro, transporte e instalación de tablero bifásico de 8 circuitos con puerta cerrada y espacio para totalizador, Incluye breaker monopolar, bipolar, con espacio para totalizador.	UND	1,00
7,6	72151500	Suministro, transporte e instalación de tablero trifásico de 12 circuitos con puerta cerrada y espacio para totalizador, Incluye breaker monopolar, bipolar.	UND	1,00
7,7	72151500	Suministro, transporte e instalación de sistema de puesta a tierra del tablero bifásico de 8 circuitos. Incluye accesorios y elementos para instalación.	UND	1,00
7,8	72151500	Suministro, transporte e instalación de sistema de protección contra descargas eléctricas atmosféricas (SPDA). incluye accesorios y elementos para instalación.	UND	1,00
7,9	72151500	Suministro, transporte e instalación de caja en mampostería 30x30x60 cm interno para SPDA, Marco en ángulo de hierro, tapa en concreto de 3000 psi con malla electrosoldada y base de gravilla.	UND	6,00
7,10.	72151500	Suministro, transporte e instalación de caja en mampostería 60x60x80 cm interno, Marco en ángulo de hierro, tapa en concreto de 3000 psi con malla electrosoldada y base de gravilla.	UND	1,00
8	EQUIPAMENTO DEPORTIVO			
8,1	72141300	Suministro, transporte e instalación de cerramiento contra impacto tipo IDRD de 5,00 m de altura, conformado por estructura principal en tubo galvanizado de 3" calibre 90, ASTM A500 Grado C, ángulo de 1-1/2" calibre 1/8", malla eslabonada de 2" calibre 10 HG en la parte superior y varilla redonda lisa de Ø3/4" con separación de 14 cm entre ejes en la parte inferior. Incluye platinas de acero CR de 3/4" calibre 1/8", lámina CR calibre 1/8" con acabado en pintura electrostática tipo TGIC, camisas, riostras, diagonales, elementos de fijación, anclajes, tapones, remates, soldaduras y demás elementos necesarios. Incluye viga de amarre, pilotes y cimentación en concreto de 3.000 psi, según planos. Incluye andamio certificado, línea de vida, elementos de protección personal y personal certificado para trabajo en alturas.	M	60,00
8,2	72141300	Suministro, transporte e instalación de juego de tableros de baloncesto y arquerías de microfútbol para cancha deportiva, conformado por estructura metálica fija fabricada en tubo redondo tipo “aguas negras” de 3", con marcos para baloncesto en ángulo de 1 1/2", altura total de 3,10 m, tablero en acrílico transparente demarcado de 1,80 x 1,20 m, aro metálico fabricado en varilla de 5/8" con malla. Incluye arquerías metálicas para microfútbol con sus respectivas mallas, elementos de fijación y anclaje, desmonte del tablero existente, cargue, transporte, descargue, armado, montaje, nivelación, fijación y todos los materiales, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	2,00
9	ASEO			
9,1	72141300	Aseo final de obra. Incluye suministro de personal, herramientas, equipos e insumos necesarios para la limpieza general, recolección, cargue, transporte y disposición de escombros, residuos y materiales sobrantes, dejando las áreas intervenidas en condiciones óptimas para su entrega.	M2	883,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Las especificaciones técnicas adicionales que deben cumplir se encuentran contenidos en el anexo denominado, “Anexo 1 – Anexo Técnico”.

7. Análisis Legal:

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y para efectos del presente contrato, se tendrá en cuenta aspectos tales como las condiciones técnicas y de calidad del servicio suministrado, así como el cumplimiento oportuno, la plena disposición de cambios que fueren necesarios

cuando el supervisor lo estime conveniente, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

El SENA – Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios y se encuentra en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993; igualmente, son aplicables los principios de la constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio.

8. Análisis De La Demanda

8.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD PARA CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES:

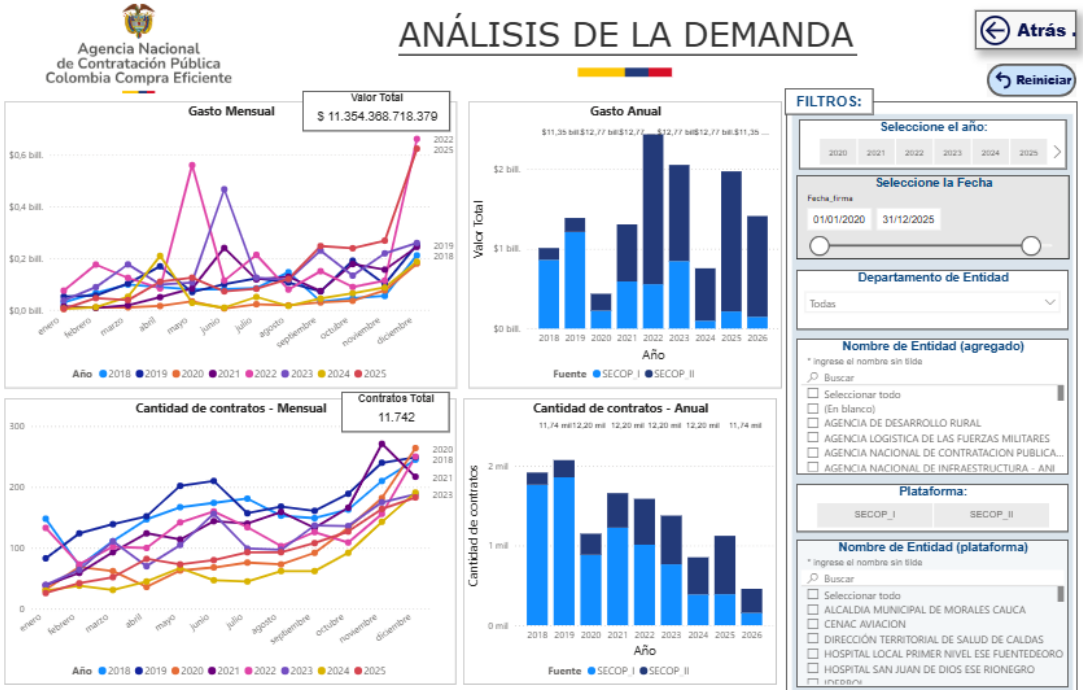
Teniendo en cuenta las condiciones, en las cuales se ha adquirido el objeto del presente proceso de contratación, el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, revisó el comportamiento de procesos contractuales similares desarrollados en esta y en vigencias anteriores por el SENA y otras entidades colombianas, consultado en el SECOP II, tal con se observa a continuación:

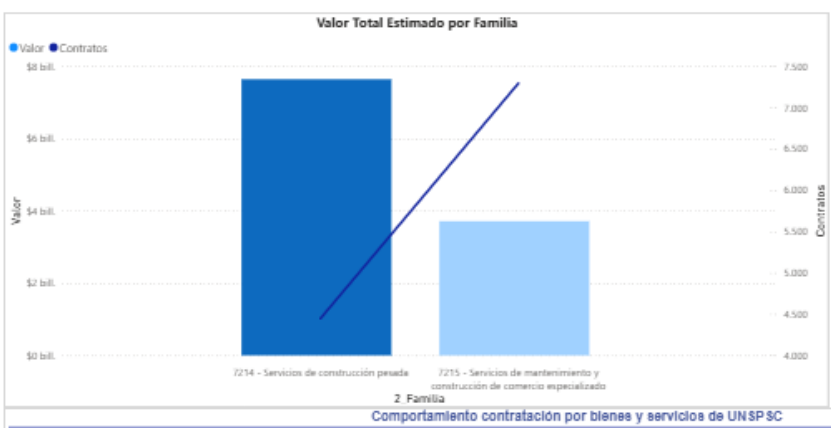
Número de Proceso	Entidad/ Regional	Número de contrato	Nombre del Contratista	Domicilio del Contratista	Objeto	Plazo de ejecución	Departamento y Municipio de Ejecución	Valor del Contrato
MV-SA-OBRA 006 DE 2025.	ALCALDIA MUNICIPIO DE VIJES	CO1.PCCNTR.8709073	MAVIC S.A.S.	Cali – Valle del Cauca	CONSTRUCCION CUBIERTA ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA MULTIPLE CORREGIMIENTO LA FRESNEDA, MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA.	90 Días	Vijes, Valle del Cauca	308.676.460 COP
LP-HIL-CIES-001-2024	SENA Regional Huila	CO1.PCCNTR.7125273	CONSORCIO M90	Neiva - Huila	41_9527_456 Realizar obras de adecuación de cubiertas en las sedes donde funciona el Centro de la Industria la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila	162 Días	Neiva - Huila	1.767.986.895,87 COP
SAMC-034-2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	CO1.PCCNTR.8515184	CONSORCIO EL ROCIO 2025	Cajicá - Cundinamarca	CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EN EL SECTOR EL ROCÍO EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA. BPIN 2024251260010	184 Días	Cajicá - Cundinamarca	719.088.052 COP

Los procesos descritos, se han tomado como comparación, teniendo en cuenta que buscan satisfacer necesidades similares y tienen aspectos comunes tales como el objeto a contratar, las especificaciones, la forma de pago y garantías requeridas. Se resalta que estos procesos están técnica y funcionalmente diseñados en forma equivalente al presente, dado que las necesidades de la entidad son las mismas.

Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del

sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel Nacional en el periodo comprendido entre el año 2020 y 2026. Así, a nivel Nacional, respecto del análisis de la demanda, se tienen los siguientes resultados para el clasificador de bienes y servicios en los segmentos, familias y clases 721413, 721515 y 721415:

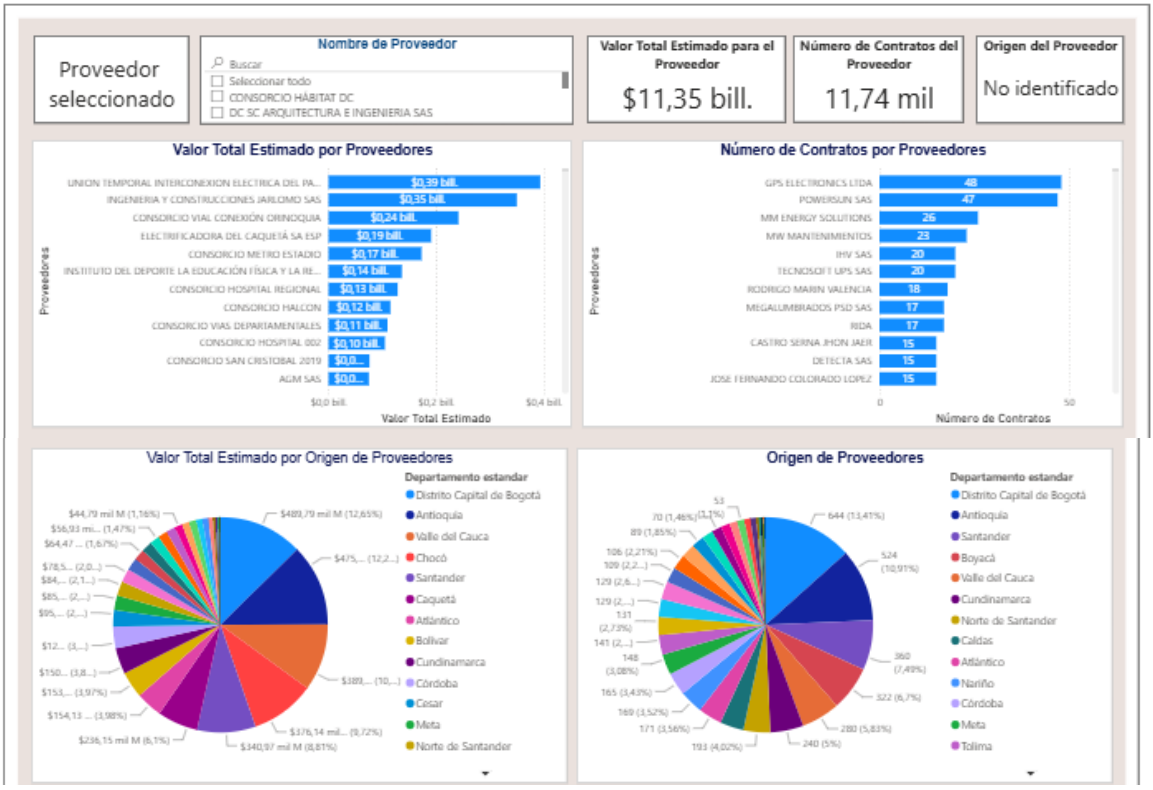


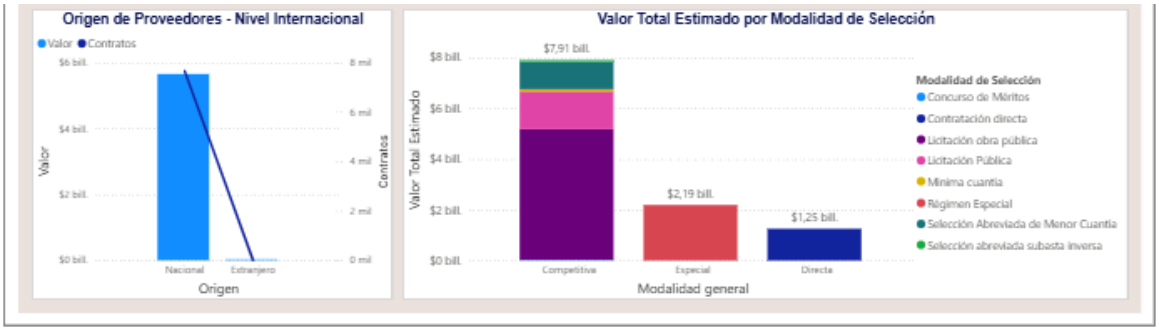




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2018			2019			2
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Val
7214 - Servicios de construcción pesada	804	$864.304.317.209	7,61%	823	$900.096.968.147	7,93%	308	$149.958.
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1114	$145.511.962.324	1,28%	1251	$486.724.264.510	4,29%	842	$286.605.
Total	**1918**	**$1.009.816.279.533**	**8,89%**	**2074**	**$1.338.821.232.867**	**12,21%**	**1150**	**$436.563.**





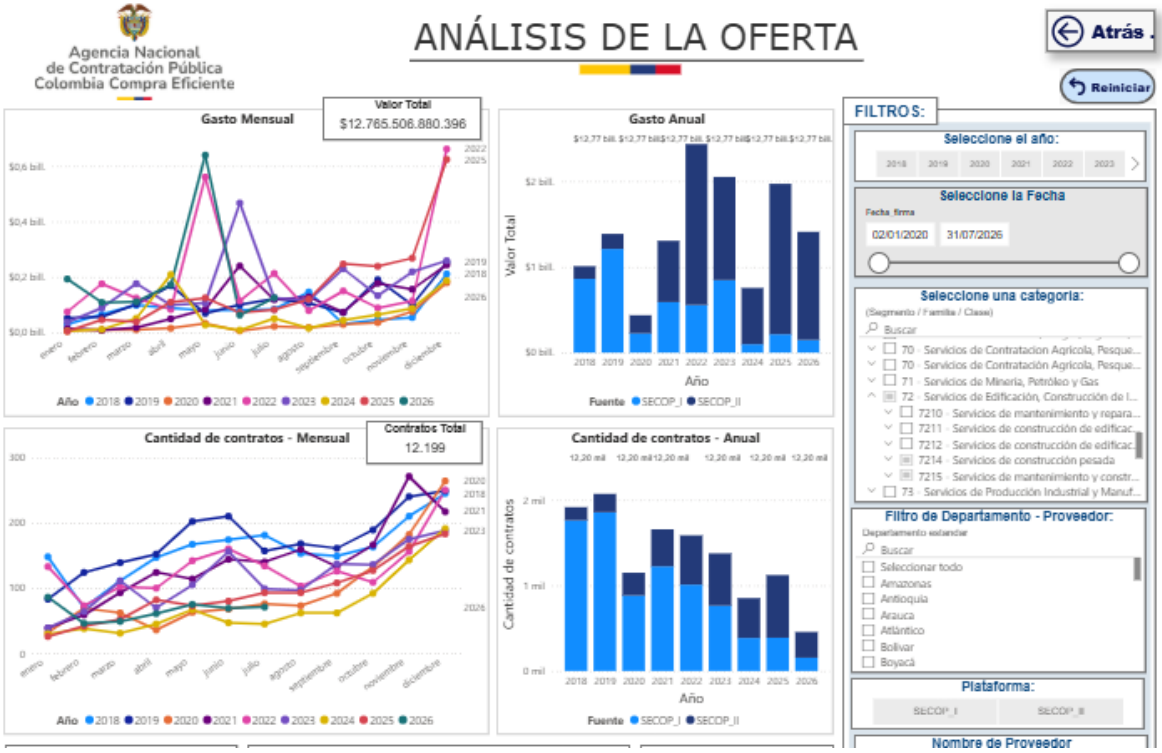
Analisis de la Oferta:

6.4. Identificación de Proveedores en el Mercado Nacional del Bien o Servicio que han participado de los Procesos de Contratación con el Estado:

La Entidad identificó que la necesidad puede ser satisfecha por persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos en el Estudio Previo y documento base, para cumplimiento del objeto contractual y en este caso serian personas o empresas que presten el servicio de construcción de obra nueva.

Se identificaron los proveedores nacionales en el mercado que prestan el servicio de construcción de obra nueva en donde algunos de ellos han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales y empresas privadas, que son, entre otros: MW MANTENIMIENTOS, GPS ELECTRONICS LTD, IHV S.A.S., POWERSUN S.A.S., entre otros.

Ahora bien, dentro del análisis de la oferta, a nivel nacional, se tienen los siguientes resultados para el clasificador de bienes y servicios en los segmentos, familias y clases 721413, 721515 y 721415:




Valor Contratación
$12,77 bill.
Número de Proveedores
7810
Número de Contratos
12,20 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
CONSORCIO HÁBITAT DC
DC SC ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
ROMEO EDUARDO VALLADARES DE LEON
SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
901529261
Valor contratado:
$0
$511.743.141.447
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
485 (5,93%)
7693 (94,07%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$2,13... (34,...)
$3,96 bill. (65,04%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$9,03 bill.
$1,32 bill.
$2,41 bill.
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA (...
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
CENAC AVIACION
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO
IDERBOL

Por lo anterior, se concluye que existen proveedores nacionales que prestan el servicio requerido.

Se expide en Garzón, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2026.

Firmado digitalmente por
GUTIERREZ QUINTERO
LORENA MARIA

LORENA MARIA GUTIERREZ QUINTERO
Subdirectora (E)
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

Elaboró: Juan Camilo Cadena Zapata – Profesional G01 – Gestión Contractual.
Revisó Componente Jurídico: Leidy Johana Rojas Núñez– Abogada Contratista.
Revisó Componente Financiero: Edna Maritza Vela Carvajal – Contratista Área Financiera.
Revisó Componente Técnico: Deivis Andrés Sánchez Hernández- Dinamizador Tic Contratista.
Revisó Componente SST: Melissa Lizeth Cuellar Chichilla– Profesional En Seguridad Y Salud En El Trabajo Contratista.
Revisó Componente Técnico: Ayda Isabel Sánchez Vidarte – Dinamizadora Ambiental Contratist

Área Requirente:
Revisó Componente Técnico: Laura Sofía Silva Mora – Arquitecta Contratista.
Revisó Componente Técnico: John Edinson Avendaño Tao – Coordinador Administrativo y Financiero.
Revisó Componente Técnico: Mario Andrés Sánchez Mora - Instructor Área Eléctrica.
Revisó Componente Técnico: David Andrés Patiño Devia - Instructor Contratista Área Eléctrica.